Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 09:04:08 am

Recibo No. 9350911, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SG3EO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COTEL S.A.S.
Nit.:	800122811-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	284913-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	15 de marzo de 1991
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 42 NORTE # 4N - 15
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	impuestos@cotel.com.co
Teléfono comercial 1:	6023950579
Teléfono comercial 2:	3950579
Teléfono comercial 3:	3162418438
Dirección para notificación judicial:	CL 42 NORTE #4N - 15
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	notificaciones.judiciales@cotel.com.co
Teléfono para notificación 1:	3950579
Teléfono para notificación 2:	3950579
Teléfono para notificación 3:	3162418438

La persona jurídica COTEL S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9350911, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SG3EO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 538 del 22 de febrero de 1991 Notaria Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 1991 con el No. 38107 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COTEL S A

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 70 del 28 de diciembre de 2017 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2017 con el No. 19777 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de COTEL S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía consiste principalmente en: A) La actividad industrial y comercial relacionada con fabricación, comercialización, exportación, representación, importación, ensamble, mercadeo, distribución, venta, compra y arrendamiento al por mayor y al detal de toda clase de equipos para la adecuación de centros de cómputo, infraestructura eléctrica y de potencia, pisos falsos, y todos los equipos y los repuestos relacionados con la ingeniería eléctrica, mecánica, electrónica, civil, telecomunicaciones y computación, tales como sistemas de energía ininterrumpida-ups, unidades de distribución de potencia-pdu, rectificadores, baterías, cargadores, supresores de transientes-tvss, reguladores, acondicionadores de línea, transformadores, plantas eléctricas, inversores, conversores, aires acondicionados de precisión y de confort, sistemas de distribución y remoción de aire, alarmas monitoreables, cableado estructurado y eléctrico, fibra óptica, switches, hubs, servidores, estaciones de trabajo, software asociado y demás equipos activos y pasivos de comunicación y todas las partes y repuestos relacionados con las disciplinas mencionadas anteriormente dentro del territorio nacional y en el extranjero. B) En general todos los equipos electrónicos, mecánicos requeridos para la solución de problemas de calidad de potencia, de alumbrado y afines que la sociedad tenga a bien representar, importar, ensamblar, fabricar, distribuir, instalar y comercializar. C) Representación, comercialización, importación, ensamble, distribución, compra, venta y arrendamiento de los equipos y los repuestos relacionados con el tema de seguridad, ambiente y gestión tales como detección de incendios, extinción de incendios, control de acceso, circuito cerrado de televisión cctv, sistemas de intrusión, sistemas de monitoreo y gestión, sistemas de monitoreo ambiental y software de gestión e integración. D) Prestación y comercialización de los servicios de asesoría, auditoria,

Recibo No. 9350911, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SG3EO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

consultoría e interventoría de sistemas eléctricos y de sistemas de comunicaciones. E) Planeación, diseño, implementación y ejecución de proyectos integrales de energía de calidad, sistemas, comunicaciones, subestaciones eléctricas, generación, distribución y mejoramiento de la calidad de la eficiencia en sistemas eléctricos para centros de cómputo y edificaciones en general, incluyendo centros de cómputo en contenedores prefabricados, salas cofre y centros de cómputo modulares con todos los subsistemas eléctricos, comunicaciones, seguridad, control de acceso, circuito cerrado de televisión cctv, sistemas de intrusión, sistemas de monitoreo y gestión, sistemas de detección de incendios y extensión de incendios, sistemas de monitoreo ambiental y software de gestión e integración. F) Representación, comercialización e importación de plantas de fuerza dc, rectificadores y/o convertidores de corriente continua, bancos de baterías, inversores. G) Servicios de mantenimiento, asesoría, adecuación e implementación de sistemas de corriente continua. H) Representación, comercialización e importación de cables telefónicos, eléctricos y alambres de cobre, fibra óptica, cableado estructurado, para aplicaciones de todo tipo y para toda industria y comercio. I) Servicios de instalación, adecuación, mantenimiento, implementación y desarrollo de actividades relacionadas con todo tipo de cableado y alambres. J) Diseño, construcción y readecuación de edificaciones. K) Construcción y adecuaciones civiles y arquitectónicas. L) Prestación de servicios integrales de outsourcing en el campo eléctrico, mecánico, civil y arquitectónico, sean estos individuales o combinados entre sí. LL) Desarrollo de servicios de auditorías, estudios, consultorías, interventorías y mantenimiento preventivos y correctivos en ramos de la ingeniería eléctrica, electrónica, sistemas, comunicaciones, mecánica, civil y arquitectónica y afines. M) Diseño y ejecución de redes eléctricas, y en general cableadas estructuradas y eléctricas. N) Fusionarse o transformarse en otro tipo societario. N) Realizar operaciones financieras comprendidas dentro del giro ordinario de sus negocios, pudiendo en consecuencia colocar caudales en valores y papeles bursátiles, compra de acciones, bonos y derechos económicos. O) Representación de firmas productoras nacionales y extranjeras y la asesoría en negocios internacionales. P) Diseño e instalación de redes aéreas o subterráneas para redes telefónicas con cable auto soportado tipo plomado o de tipo resistente a intemperie y humedad, tendido de redes aéreas de poste a poste de tipo urbano y rural, con fundida de cajas de distribución para poste y empalmes de tipo aéreo, tendido de redes subterráneas con elaboración de canalizaciones en ductos pvc y construcción de cajas telefónicas de distribución para anden o concreto, con la respectiva elaboración de empalmes en cámara, ya sea con cable plomado o con cable resistente a la humedad y el uso de empalmes termo encogibles. Q) Elaboración de strips telefónicos de distribución urbana de manejo de las compañías de telefonía y elaboración strips telefónicos tipo bloque, fundidos o secos para edificios e instalaciones industriales. R) Diseño eléctrico-mecánico y montaje de líneas y/o redes eléctricas, apantalladas de sub-transmisión en niveles de 34.5 kv y de distribución o baja tensión en niveles de 440, 220, 120 ya sea para uso urbano o rural, diseño e instalación de subestaciones aéreas en poste sencillo, estructura en tipo h o camareta y de tipo pedestal con cerramiento en malla eslabonada, con sus respectivas acometidas en cable aislado para 35kv según sea el caso. RR) Operación y monitoreo de centros de datos, sistemas de comunicaciones, sistemas eléctricos y mecánicos e infraestructura para control de procesos productivos industriales o informáticos. S) Diseño y suministro de herramientas a hardware y software para monitoreo, control y automatización de infraestructura de edificios, sistemas telemáticos, sistemas industriales y seguridad electrónica (cctv, control de acceso y detección y extinción de incendios). T) En desarrollo de su objeto social, la compañía está facultada para

Recibo No. 9350911, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SG3EO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollar todas las actividades inherentes que se relacionen con el mismo, y en especial podrá realizar todas las actividades conexas y complementarias a las actividades de ingeniería eléctrica, mecánica, electrónica, comunicaciones, civil y arquitectónica. X) Formar parte de otras sociedades comerciales sea cual fuere su tipo societario; U) Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando fuere necesario. W) Dar o tomar dinero mutuo. D) Celebrar el contrato de cuenta corriente bancaria, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos o activos necesarios para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social. E) Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a otras empresas, adquirirlas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas. X) Fusionarse con tales empresas o absorberlas. Y) Conformar consorcios y uniones temporales. Z) Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir y otorgar franquicias, concesiones, celebrar el contrato de corretaje, mandato y comisión.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$7,000,000,000
No. de acciones:	7,000,000,000
Valor nominal:	$1
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$7,000,000,000
No. de acciones:	7,000,000,000
Valor nominal:	$1
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$7,000,000,000
No. de acciones:	7,000,000,000
Valor nominal:	$1

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de dos (2) años por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el

Recibo No. 9350911, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SG3EO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas a través de la asamblea general de accionistas en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo.- El representante legal tendrá un suplente, quien lo reemplazará con las mismas atribuciones en todas sus faltas temporales o absolutas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 54 del 07 de noviembre de 2000, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2000 con el No. 7735 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JAMES HERNEY QUIJANO MORAN	C.C.16758096

Por Acta No. 075 del 01 de junio de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2019 con el No. 10956 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NICOLLE DAYANA QUIJANO ZULUAGA	C.C.1107089788

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 075 del 01 de junio de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2019 con el No. 10959 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	BLOODHOUND CONSULTING GROUP S.A.S.	Nit.900985970-0

Recibo No. 9350911, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SG3EO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 05 de junio de 2019, de Bloodhound Consulting Group S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2019 con el No. 11026 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUSTAVO ADOLFO LUNA SALAZAR	C.C.16799272 T.P.77391-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS GABRIEL CASTILLO ISAZA	C.C.14839483 T.P.97945-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1731 del 30/08/1996 de Notaria Quince de Cali	6870 de 11/09/1996 Libro IX
E.P. 328 del 31/01/2001 de Notaria Sexta de Cali	4859 de 27/07/2001 Libro IX
E.P. 3175 del 31/08/2001 de Notaria Sexta de Cali	5830 de 07/09/2001 Libro IX
E.P. 2358 del 28/06/2002 de Notaria Sexta de Cali	13820 de 02/08/2002 Libro IX
E.P. 1416 del 11/04/2003 de Notaria Sexta de Cali	2751 de 21/04/2003 Libro IX
E.P. 2051 del 10/11/2008 de Notaria Quinta de Cali	12795 de 13/11/2008 Libro IX
ACT 70 del 28/12/2017 de Asamblea De Accionistas	19777 de 29/12/2017 Libro IX
ACT 083 del 29/03/2022 de Asamblea General De Accionistas	11098 de 09/06/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9350911, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SG3EO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 13 de marzo de 2025
Inscripción: 14 de marzo de 2025 No. 4859 del libro IX

Documento: Documento Privado del 05 de Abril de 2025
Inscripción: 23 de Mayo de 2025 No. 10907 del libro IX

Consta la Situación de Control y Grupo Empresarial

Matriz:
Nombre: COTEL S.A.S.
Nit: 800122811-2
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7112, 4652, 4659 y 3314

Subordinadas
Nombre: COTEL IT SERVICES S.A.S.
Nit. 900.471.387-1
Domicilio: Tocancipá
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7490, 6311, 7020 y 6190

Nombre: COTEL INVESTMENT S.A.S.
Nit: 901771577-3
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana.
Actividad: 7112, 4652 y 7490.

Nombre: COTEL WAVE D.C. S.A.S
Nit: 901223707-4
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana.
Actividad: 6311

Nombre: COTEL WAVE D.C. INVESMENT S.A.S
Nit: 901205048-2
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana.
Actividad: 6311

FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL: De acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 30 de la Ley 222 de 1995, informo que el día 01 enero de 2019, se configuró la situación de controlantes mencionada, respecto de la sociedad COTEL IT SERVICES S.A.S.

Recibo No. 9350911, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SG3EO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 30 de la Ley 222 de 1995, informo que el día 31 de octubre de 2023, se configuró la situación de control antes mencionada, respecto de la sociedad COTEL INVESTMENT S.A.S.

De acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 30 de la Ley 222 de 1995, informo que el día 23 de mayo de 2024, se configuró la situación de controlantes mencionada, respecto de la sociedad COTEL WAVE D.C. S.A.S.

De acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 30 de la Ley 222 de 1995, informo que el día 23 de mayo de 2024,se configuró la situación de controlantes mencionada, respecto de la sociedad COTEL WAVE D.C. INVESMENT S.A.S.

EXISTENCIA DE GRUPO EMPRESARIAL: De conformidad con el artículo 28 de la Ley 222 de 1995, manifiesto que además del vínculo de subordinación de las empresas antes señaladas, existe entre ellas unidad de propósito y dirección, toda vez que la existencia y actividades de ellas, persiguen la consecución de un objetivo determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto, sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividad de cada una de ellas.

Subordinada: JP AVIACION SERVICES S.A.S.
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 8299 y 5111

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL:
Conforme al artículo 260 y 261 del Código de Comercio, la controlante ejerce situación de control sobre las controladas por la siguiente razón:

Más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenece a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas, o de las subordinadas de éstas.

La matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de las subordinadas, en razón de un acto o negocio con la sociedad controlada o con sus socios, ejerce influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de la sociedad.

EXISTENCIA DE GRUPO EMPRESARIAL:
De conformidad con el artículo 28 de la Ley 1995, manifiesto que además del vínculo de subordinación de las empresas antes señaladas, existe entre ellas unidad de propósito y dirección, toda vez que la existencia y actividades de ellas, persiguen la consecución de un objetivo determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividad de cada una de ellas.

Fecha Con figuración de Control: 23 de Junio de 2022

Recibo No. 9350911, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SG3EO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 3314

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	COTEL S.A.S
Matrícula No.:	284914-2
Fecha de matricula:	15 de marzo de 1991
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 42 NORTE # 4 N - 15
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 9350911, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SG3EO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $80,461,717,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

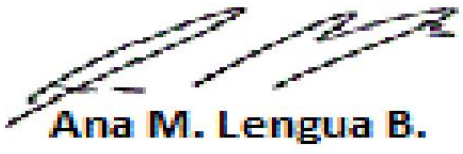
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de septiembre de 2025, a las 14:56:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001228112
Código de Verificación	800122811225092614561 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.758.096

QUIJANO MORAN
APELLIDOS

JAMES HERNEY
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1968
SILVIA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-MAR-1987 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
[illegible]

A-3100150-65135784-M-0416758000 2006[illegible]

00311062848 03 [illegible]

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:56:56 horas del 11/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16758096,**
Apellidos y Nombres **QUIJANO MORAN JAMES HERNEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cotel sas**, con NIT **800122811-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/09/2025 02:54:48 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **800122811**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123937776** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/09/2025 02:48:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16758096** y Nombre: **JAMES HERNEY QUIJANO MORAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123937036** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de septiembre de 2025, a las 14:39:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16758096
Código de Verificación	16758096250926143914

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: CCD

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281323943

M
14:40:49

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAMES HERNEY QUIJANO MORAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16758096:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16758096 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/09/2025 02:42 PM

Código Verificación: **PQS7ER9CBW**

Válida hasta: **25/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC